En la casa Consistorial de la villa de Vergara á trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta, bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Ogaña, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Joaquin Aguirre y D. José Cuadrado 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. José Mª Iraola, D. Fermin Laborda, D. Carlos Azpitarte, Concejales y el Regidor Prov. Síndico D. Ramon de Aizpurua, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Obras

El Ayuntamiento se ocupó detenidamente de la esposicion dirigida por la Sra. D. Fructuosa Villar, viuda de Zabala, de que se hizo merito en la sesion anterior; y teniendo presente; 1º que ningun derecho asiste á la espresada Sra. para exigir que se abra paso alguno en una pared que se halla situada en un paseo público; 2º que ningun perjuicio se sigue á la misma, ni á los bienes de sus hijos, en el cerramiento practicado en el paseo de Santa Marina; 3º, que el paso abierto frente á la casa de la Viuda de Basterrica no puede ser un motivo para que se crea perjudicada la Sra. Dª Fructuosa, puesto que igual paso se ha dejado á la casa de Lizarretacoa, propia de esta Sra.; y 4º, que la misma Sra. tiene otra salida por su huerta con paso por la apertura hecha en la pared frente á la enunciada casa de Lizarretacoa, sin que la viuda de Basterrica, á quien se refiere en su esposicion, hubiese tenido la pretension de pedir ninguno para el espolon desde su huerta; puesto que las salidas desde ambas huertas se hallan espeditas al camino que media entre ellas y el paseo; acordó no haber lugar á lo solicitado por la Sra. Dª Fructuosa Villar y que se la facilite una certificacion de este acuerdo.

Se leyo una circular de la Ilbre. Diputacion Foral de esta Provincia dictandose varias reglas para proceder á la rectificacion de los estados estadísticos agrícolas, segun el descargo presentado por la comision nombrada al efecto y aprobado por las juntas generales celebradas en la villa de Cestona. En su consecuencia, se nombró la Comision Local de este pueblo compuesta de los Sres. Alcalde Presidente, Regidor D. Ramon Aizpurua, D. Teodoro Azcarate, en concepto de Propietario, D. José Blanc en el de Industrial y D. Bartolome de Aranguren en el de Labrador inteligente, segun se previene en el artº 32. del Reglamento para la formacion de la Estadística que acompañaba á dha. circular.

Se dió Lectura de un Oficio que pasó D. Jose Inocencio Retolaza, Profesor de instruccion primaria de este pueblo, acompañando una cuenta de R.on 1.087. con 8. mrs. del suministro hecho en la escuela durante el segundo trimestre del presente año y del coste de las mejoras hechas en la misma Escuela; aprobandose la referida cuenta se acordó que, como solicitaba Retolaza fuese cobrandose de los fondos que ingresasen en la Administracion de la Escuela la citada Cantidad, abonandosele de la Depositaria de fondos de la villa R.on 260. á cuenta del alcance de los 1.087. rs. y 8. mrs. que resultan á su favor.

Quedaron aprobadas tres cuentas, una de D. Ramon Aizpurua de R.on 1.571. del importe y porteo de tres candelabros traidos de la fabrica de Bilbao para el alumbrado publico de esta villa; otra de D. Ignacio Arausolo importante R.on 90, por la colocacion y traslacion de candelabros que se expresan en su cuenta; y la tercera de Jose Ygnacio Arando de R.on 600, por Coste y reposicion de tres faroles, cuyas tres cuentas acompañarán al libramiento de pago que debe espedirse en favor de los tres espresados Sres.

Acto continuo se hizo merito de la necesidad de celebrar sesion extraordinaria para asociarse el Ayuntamiento á igual número de mayores pudientes, con el fin de obtener del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para cobrar durante el presente año el impuesto de tres cuartos en cada azumbre de sidra establecido en las condiciones de remate y aprobadas por la Ilstre. Diputacion Foral, y se acordó convocar á sesion para el siguiente dia y sus diez horas de la mañana, designandose en concepto de mayores pudientes á los Sres. Azcarate D. Teodoro, Azcarate D. Fran.co, Arausolo D. Ygnacio, Blanc D. José, Benitua D. Juan Fran.co, Barrena D. Jose Joaquin, Conde de Villafranca de Gaytan, Gabilondo D. Pedro Ant.o, Guerricaechia D. José M.a, Hernanz D. Claudio, Larraza D. Miguel, Monzon D. Telesforo y Unamuno D. Juan Cruz.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion cuyo acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mta. Ygarza

José Manl. de Azcárate
Secr.